CERTIFICACIÓN

La Secretaría de Gobierno, Salud y Educación del municipio de Apía, Risaralda, certifica que:

El establecimiento comercial identificado con el nombre **"PIZZERIA LUZ"**, ubicado en el área urbana de este municipio, en la dirección Carrera 9 numero 7-19 y 7-2, **cumple con los requisitos legales, normativos y sanitarios exigidos para su funcionamiento**, según las verificaciones realizadas en conformidad con el marco normativo vigente y el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) del municipio.

Uso del suelo y EOT

De acuerdo con el **Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT)** aprobado para el municipio de Apía, el uso del suelo en la ubicación del establecimiento está clasificado como **zona de uso mixto urbano**, permitiendo actividades comerciales, entre ellas, las relacionadas con servicios de alimentos, bebidas y entretenimiento nocturno, siempre que se garantice la adecuada convivencia con el entorno residencial y comercial.

El establecimiento ha acreditado el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el EOT, específicamente:

- **Compatibilidad del uso del suelo:** Aprobado mediante el Certificado de Uso de Suelo, emitido por la Secretaría correspondiente.
- **Impacto ambiental y social:** Se ha verificado que las actividades desarrolladas en el establecimiento no generan conflictos significativos con el entorno urbano inmediato.
- **Regulación del horario de funcionamiento:** Conforme a las normas municipales, los horarios de operación son compatibles con las disposiciones de convivencia ciudadana.

Documentación acreditada

El establecimiento ha presentado y cumplido con los siguientes documentos y requisitos:

1. Inscripción en el Registro Mercantil.
2. Certificado de Uso de Suelo (conforme al EOT).
3. Certificado de Derechos de Autor (si aplica).
4. Concepto Sanitario (para establecimientos de comida y bebida).
5. Certificado de Seguridad contra Incendios (VUSI).
6. Control de Pesas y Medidas.
7. Lista de Precios.
8. Inscripción en el RUT.
9. Comunicación de apertura al comandante de Policía.
10. Paz y salvo del impuesto de Industria y Comercio.

Consideraciones finales

Esta certificación tiene validez mientras las condiciones que fundamentan su emisión permanezcan vigentes o hasta que se actualicen los requisitos normativos aplicables. El establecimiento deberá garantizar un **cumplimiento continuo de las disposiciones legales y del EOT**, contribuyendo a la armonía social y al desarrollo sostenible del municipio.

Para constancia se firma en Apía Risaralda a los diecisiete (17) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

JUAN CAMILO PAREJA QUINTERO
Secretario de Gobierno,Salud y Educacion

Elaboró: Héctor Fabio Ramírez Pulgarín
Auxiliar administrativo grado 033 código 407